

## **DENUNCIA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**

### **A LA SALA DE LO PENAL** **DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**

Don Juan Ribas Besse, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ 08870, calle \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_; respetuosamente y como mejor en derecho proceda, DIGO:

Que por medio del presente escrito interpongo **DENUNCIA** contra D. Joaquim Torra y Pla, Presidente actual de la Generalitat de Cataluña, como autor material de los hechos que más adelante narraré; siendo responsable civil directo, el mismo denunciado. Denuncia que baso en los siguientes

### **HECHOS**

**PRIMERO:** En fecha 14 de Marzo del presente, el gobierno de la nación declaró el estado de alarma, a través del RD 463/2020 de 14-3-2020 por el que dicha situación de excepción queda declarada en el Reino de España, con sus sucesivas órdenes de desarrollo.

El estado de alarma se entiende en nuestra constitución como uno de los tres estados excepcionales (alarma, excepción y sitio) y está previsto para grandes catástrofes, **crisis sanitarias** o paralizaciones graves de los servicios públicos como consecuencia de huelgas o conflictos laborales. En concreto, la ley orgánica que regula estos estados precisa que el de alarma es el más indicado para afrontar "**epidemias** y situaciones de contaminación graves"

Lo que extraemos de este primer extremo son las siguientes consideraciones:

- Estado de alarma como una excepcionalidad
- Excepcionalidad para afrontar epidemias y contaminaciones graves
- En el desarrollo de los ámbitos de actuación del mismo, se ceden de libertades en beneficio de una seguridad nacional.

**SEGUNDO.** El estado de alarma se aplica en todo el territorio nacional, para ello acudimos a los artículos desarrollados en el RD, en referencia a su ámbito de aplicación territorial.

## **Artículo 2. Ámbito territorial.**

### **Artículo 5. Colaboración con las autoridades competentes delegadas.**

1. Los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Cuerpos de Policía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales **quedarán bajo las órdenes directas del Ministro del Interior**, a los efectos de este real decreto, en cuanto sea necesario para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza.

4. Los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil definidos en el artículo 17 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, actuarán bajo la dependencia funcional del Ministro del Interior

### **Artículo 12. Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional.**

1. Todas las autoridades civiles sanitarias de las administraciones públicas del **territorio nacional**, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedarán bajo las **órdenes directas del Ministro de Sanidad** en cuanto sea necesario para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las administraciones públicas autonómicas y locales mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento. El Ministro de Sanidad se reserva el ejercicio de cuantas facultades resulten necesarias para garantizar la cohesión y equidad en la prestación del referido servicio.

3. En especial, se asegurará la plena disposición de las autoridades civiles responsables del ámbito de salud pública, y de los empleados que presten servicio en el mismo.

### **Disposición adicional quinta. Carácter de agente de la autoridad de los miembros de las Fuerzas Armadas.**

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, en relación con los artículos 15.3 y 16 e) de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, los miembros **de las Fuerzas Armadas en el ejercicio de las funciones previstas en este real decreto** tendrán **carácter de agentes de la autoridad**.

De este extremo destacamos que la autoridad central asume las competencias, quedando las autonomías y las administraciones locales dependientes de gobierno central.

**TERCERO:** El denunciado D. Joaquim Torra, se encontraría en primera instancia vulnerando el contenido del RD por el que se declara el estado de alarma, tanto en su fondo como en su forma, especialmente en su ámbito de aplicación territorial, **obstaculizando de forma arbitraria la actuación de la administración pública**, primando el egoísmo separatista, sus prejuicios y su odio por encima del bien común de los ciudadanos que representa, a sabiendas del riesgo incurrido en grave perjuicio de la salud pública.

Además actuaría de forma dolosa, a sabiendas del riesgo producido y que ya se materializa en miles de muertes.

En este sentido serían hechos a investigar el contenido acaecido en los siguientes documentos:

**DOCUMENTO 1. DECLARACIONES A TV3 DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CATALANA DE RECURSOS ASISTENCIALES, DOÑA CINTA PASCUAL**



**La presidenta de la Asociación Catalana de Recursos Asistenciales, Doña Cinta Pascual,** ha denunciado en declaraciones a TV3 (Televisión Pública Catalana) el día 8 de abril, según consta en el vídeo que se puede visualizar en la web e-noticies.es en el siguiente enlace <https://sociedad.e-noticies.es/las-residencias-se-sienten-desamparadas-por-la-generalitat-130252.html>, que:

*"En los lugares donde la afectación es mayor sentimos que no tenemos la ayuda que se necesita".*

*"Es importantísimo que se hagan tests en las residencias para saber cuál es la afectación real".*

*"El 70% de personas que viven en residencias tienen demencias avanzadas. Los traslados se deben realizar, pero primero con un correcto cribado de las personas".*

*"Hace 27 días que hemos cerrado las puertas, ¿en estos días no hemos sido capaces de hacer el cribado que necesitamos?"*

*"Ahora no necesitamos que se traslade todo a otro lugar, necesitamos tests, EPIs, derivaciones hospitalarias. 27 días después yo sinceramente, y lo digo con toda la tristeza pero también con toda la exigencia que creo que nos merecemos, nosotros no necesitamos planes a desarrollar, queremos acción".*

De lo anterior se deduce por parte de una persona muy cualificada que la residencias de ancianos de Cataluña no han recibido la ayuda necesaria (por parte de la Generalitat), que no se han hecho tests a los ancianos de Cataluña que viven en residencias, que no se ha hecho un cribado de los mismos durante los 27 días que llevamos de confinamiento, que no se les ha suministrado a las residencias de ancianos por parte de la Generalidad Catalana los trajes EPI (equipos de protección individual), que no se han hecho derivaciones hospitalarias de los ancianos que están en las residencias de ancianos de esa comunidad autónoma y que la Generalidad les provee de planes a desarrollar, pero no de acciones específicas que salven las vidas de los ancianos catalanes.

**Dicho en otras palabras, que la Generalitat Catalana presidida por Don Joaquim Torra está dejando morir a los ancianos que están en residencias de ancianos en Cataluña.**

## **DOCUMENTO 2: DECLARACIONES DEL PERIODISTA CATALÁN MIGUEL GIMÉNEZ EN SU COLUMNA EN EL DIGITAL VOZPOPULI**

[https://www.vozpopuli.com/opinion/Torra-boicotea-Ejercito-ancianos-residencias-coronavirus-miguel-gimenez\\_0\\_1341767399.html](https://www.vozpopuli.com/opinion/Torra-boicotea-Ejercito-ancianos-residencias-coronavirus-miguel-gimenez_0_1341767399.html)

The screenshot shows a computer browser window with multiple tabs open. The main content is an opinion piece by Miquel Giménez on the VozPopuli website. The article title is "Torra boicotea al Ejército y a nuestros ancianos". Below the title, there is a small image of Miquel Giménez and some text about the deployment of the Spanish Army in eight municipalities. To the right of the article, there is a Coca-Cola advertisement. The browser's status bar at the bottom right shows the date as 10/04/2020 and the time as 13:57.

De entre destacamos las siguientes afirmaciones:

*"Está desplegado (El Ejército Español) en ocho municipios (catalanes) además del Valle de Arán, ha desinfectado locales en Sabadell y en Barcelona. Pero las residencias de ancianos no reciben su auxilio porque Torra no da el permiso".*

*"El Govern, como suele hacer con todo lo que no sea reclamar con lágrimas de cocodrilo a esa España que tanto odian la libertad de los separatistas golpistas, no hizo nada. Se dirigieron, pues, a nuestras fuerzas armadas, como tantos y tantos alcaldes, incluidos separatistas. Y la respuesta no se hizo esperar. La UME estaba*

*dispuesta a cumplir con su deber, pero la Generalitat bloqueó su labor. Como lo leen.”*

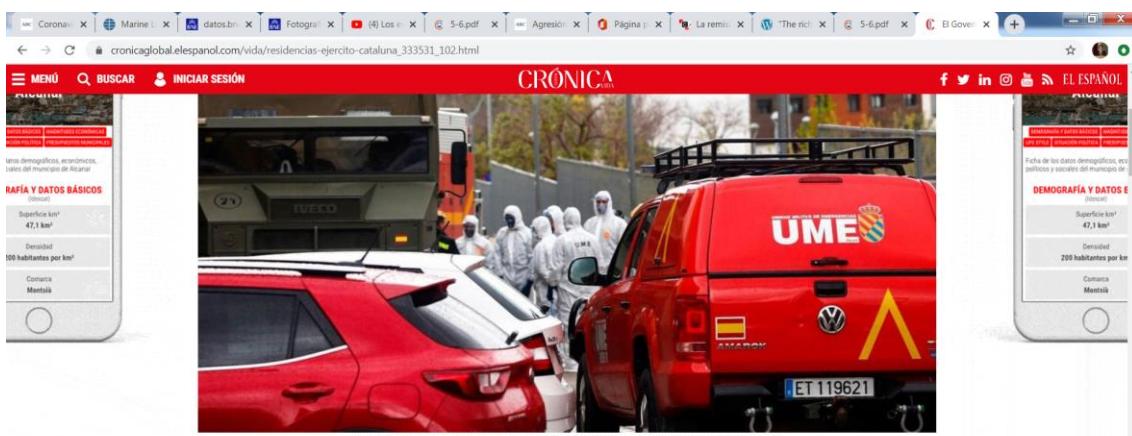
*“Seamos claros: el Govern, presa de un odio que mata el alma y ya vemos que el cuerpo, ramonea con la ayuda de los militares”.*

*“A estas alturas a nadie se le escapa que es en esas residencias donde la enfermedad está atacando más implacablemente, puesto que nuestros ancianos son población de riesgo máximo. Tampoco es baladí señalar que ni hay material de protección para los profesionales que allí trabajan ni más esperanza que la de rezar aquellos que tengan fe. ¿Y que hace Torra mientras da o no da el permiso? Leer en la abundante biblioteca que se encuentra en su residencia de Palau.”*

De estas afirmaciones se deduce que el Presidente Don Joaquim Torra inactúa en esta gravísima crisis sanitaria por su ODIO al Ejército Español, lo que le impide dejar que los militares españoles ayuden a salvar la vida de los ancianos que hay en las residencias de ancianos de Cataluña.

Son sus prejuicios, consolidados en un odio profundo a España y a los españoles, lo que ha provocado que el Presidente Don Joaquim Torra prefiera la muerte de miles de ancianos catalanes por el Coronavirus antes que permitir que los soldados españoles asistan a nuestras Residencias de Ancianos por medio de sus intervenciones.

### **DOCUMENTO 3: EL GOVERN (DE LA GENERALITAT CATALANA) BLOQUEA LA DESINFECCIÓN DE 40 RESIDENCIAS POR EL EJÉRCITO. LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME) AGUARDA AL PERMISO DE LA GENERALITAT PARA LIMPIAR LOS CENTROS DE ANCIANOS, PERO EL VISTO BUENO NO LLEGA.**



## **El Govern bloquea la desinfección de 40 residencias por el Ejército**

La Unidad Militar de Emergencias (UME) aguarda al permiso de la Generalitat para limpiar los centros de ancianos, pero el visto bueno no llega



### **DOCUMENTO 4: LA GENERALITAT DENIEGA LA AYUDA QUE SANT CUGAT PIDE AL EJÉRCITO PARA DESINFECTAR RESIDENCIAS. EL CONSISTORIO DE ESTA CIUDAD BARCELONESA ENVÍÓ EL VIERNES UNA CARTA A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA RECLAMAR EL AUXILIO DE LA UME EN TAREAS DE DESINFECCIÓN; EL APOYO DEL GOVERN "NUNCA LLEGÓ". Noticia del 1 de abril de 2020**



## La Generalitat deniega la ayuda que Sant Cugat pide al Ejército para desinfectar residencias

El consistorio de esta ciudad barcelonesa envió el viernes una carta a la delegación del Gobierno para reclamar el auxilio de la UME en tareas de desinfección; el apoyo del Govern "nunca llegó"



[https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/generalitat-deniega-ayuda-sant-cugat-pide-ejercito-desinfectar-residencias\\_334116\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/generalitat-deniega-ayuda-sant-cugat-pide-ejercito-desinfectar-residencias_334116_102.html)

El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès envió el pasado viernes una carta a la delegación del Gobierno para solicitar la intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME) para desinfectar residencias de ancianos de esta localidad barcelonesa. **Pero su petición no ha fructificado por ahora por la negativa del Govern.**

Así lo han denunciado varios miembros del equipo de gobierno municipal, integrado por ERC, PSC y CUP. Es el caso, por ejemplo, de Pere Soler Artalejo, teniente de alcalde socialista de Presidencia, Hacienda, Servicios Urbanos, Movilidad y Seguridad, que en un apunte de su perfil de Twitter ha considerado "**lamentable que la Generalitat frene la actuación de la UME en Sant Cugat y otros municipios**". En su opinión, "**cada día que pasa, la negligencia es mayor, necesitamos poder disponer de profesionales para desinfectar nuestras residencias**". Y recuerda que "**están en juego vidas humanas**".

Lo anteriormente descrito se puede ver en un tweet escrito por el mencionado regidor:

La denuncia de Soler es compartida también por la teniente de alcalde de Derechos Sociales, Ciudadanía y Salud, Núria Gibert (CUP), que en declaraciones a Nació Digital ha explicado que el ayuntamiento solicitó dicha ayuda para desinfectar las 13 residencias de mayores del municipio.

Sin embargo, según la concejal, **esta demanda fue "denegada" por la Generalitat, que es quien acaba coordinando las acciones de la UME**. Les dijeron que "**no se preocuparan**".

El teniente de alcalde de Desarrollo Urbano y Vivienda, Francesc Duch (ERC), también ha corroborado los hechos al mismo medio. Y desvela, además, que el Departamento de Asuntos Sociales de la Generalitat contactó con el consistorio para decirles que "**no se preocuparan**", y que ya se encargarían ellos de las tareas. Pero la ayuda del gobierno catalán "**no llegó nunca**".

## DOCUMENTO 5: TORRA RECONOCE SU MALA GESTIÓN DEL CORONAVIRUS EN LAS RESIDENCIAS DESPUÉS DE 360 MUERTOS. EL PRESIDENTE DEL GOVERN EVITA HACER AUTOCRÍTICA SOBRE LA FALTA DE PROTOCOLOS DE LOS CENTROS GERIÁTRICOS AL INICIO DE LA EPIDEMIA



### [https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/torra-reconoce-mala-gestion-coronavirus\\_334341\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/torra-reconoce-mala-gestion-coronavirus_334341_102.html)

El presidente del Govern, Quim Torra, reconoce ahora su mala gestión de la crisis del coronavirus SARS-CoV-2 en las residencias para personas mayores, después de que hayan registrado ya 360 muertos. "Hay cosas que la Generalitat no ha hecho bien", ha admitido.

**No ha hecho referencia, en cambio, a la falta de equipos de protección para los profesionales que trabajan en estos centros, ni a la falta de protocolos, durante los primeros días, de cómo actuar en caso de que se produzca un caso.**

El Govern en cambio, **ha bloqueado la desinfección de 40 residencias por parte del Ejército**. La Generalitat de Cataluña se resiste a dar el visto bueno a la Unidad Militar de Emergencias (UME) para que acuda a los centros de ancianos y proceda a su limpieza. Este mismo miércoles, el teniente de alcalde de Sant Cugat del Vallès, Pere Soler, lamentaba la "**negligencia**" del Ejecutivo catalán por frenar la actuación del Ejército en residencias, para realizar tareas de desinfección.

## DOCUMENTO 6: ALCALDES DE CATALUÑA PIDEN AL EJÉRCITO POR LA INEFICIENCIA DE LA GENERALITAT. UN PABELLÓN DE BARCELONA, CERRADO TRAS DOS SEMANAS ADAPTADO POR LA GUARDIA CIVIL. 8 de abril

[https://www.abc.es/espana/abci-alcaldes-cataluna-piden-ejercito-ineficiencia-generalitat-202004080213\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-alcaldes-cataluna-piden-ejercito-ineficiencia-generalitat-202004080213_noticia.html)

**Al menos dos alcaldes y la dirección de una residencia de ancianos de Cataluña han reclamado la presencia del Ejército para vencer al Covid-19, después de que la Generalitat les enviase empresas privadas, que no habrían realizado correctamente la labor de desinfección por la que el gobierno catalán les contrató.** Se trata de los municipios de Sabadell (Barcelona) y Alcarrás (Lérida) y la residencia Palau Franqueses (en las Franqueses del Vallés, en la provincia de Barcelona).

En los tres casos, la Generalitat, a través de la Consejería de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, decidió que las tareas de desinfección -en Sabadell, en la residencia Santa Rita y en Alcarrás, en la San Sebastián- las llevasen a cabo empresas privadas. Sin embargo, tras este trabajo, con cargo al erario público autonómico, tanto los alcaldes de las dos poblaciones como la dirección de la residencia de las Franqueses del Vallés remitieron, otra vez, **cartas al Gobierno para que les enviaran urgentemente el Ejército debido a que la desinfección de coronavirus de las empresas contratadas por la Generalitat fue «absolutamente insuficiente»**.

En la misiva dirigida al Gobierno que firma Marta Farrés (PSC), alcaldesa de Sabadell, se indica que la directora de la residencia Santa Rita -con 13 positivos y 9 muertos por Covid-19- se puso en contacto con ella el 1 de abril para mostrar **«su indignación con la desinfección producida»** el día anterior, «que no se alargó más de una hora para realizar 2.000 metros cuadrados de superficie». Por ello, Farrés ruega al Ejecutivo que le envíe la Unidad Militar de Emergencias (UME) **«para realizar una desinfección profunda y efectiva»**.

De una manera similar se manifiesta el alcalde de Alcarrás, Manel Ezquerra (de una formación local, que gobierna con JxC). En su caso, la residencia San Sebastián -con 17 empleados de baja y dos residentes con «sintomatología sospechosa» de Covid-19- recibió la presencia de dos personas durante cinco horas para desinfectar un edificio que da cabida a 197 ancianos de la localidad leridense (más 150 trabajadores). Una operación de limpieza, ordenada por la Generalitat, totalmente superficial y ante la que Ezquerra muestra su **«preocupación»** en la carta (fechada el 2 de abril, como la de Farrés), a la que ha tenido acceso ABC.

Ayer, 24 militares de la Brigada Aragón I del Ejército de Tierra, con sede en Zaragoza, desinfectaron la residencia -la más grande de la provincia de Lérida- durante la mañana. Los militares fueron recibidos con aplausos por el personal de la residencia y los internos. Además, los militares aprovecharon el viaje y, tras la petición del alcalde, se desinfectaron dos salas del centro de salud de la población.

Una situación parecida se dio en la residencia Palau Franqueses, tal y como avanzó ABC. La petición al Ejército la hizo la dirección debido a que, el viernes, **la empresa contratada no entró en las habitaciones y solo «limpió» los pasillos**. El domingo, la UME desinfectó el centro.

Ante el colapso de los hospitales, algunos ayuntamientos habilitaron espacios municipales alternativos como alojamiento. Así fue en San Andrés de la Barca, municipio que pidió ayuda a la Guardia Civil para convertir un pabellón en un hospital de campaña para enfermos de coronavirus.

Siguiendo las indicaciones de Médicos sin Fronteras, la Benemérita habilitó el espacio con 140 camas, a las que, en esta localidad, se unen otras 47 plazas de un hotel. Hace dos semanas, el alcalde, Enric Llorca (PSC), las puso al servicio de la Consejería de Salud, pero siguen sin usarse. La Generalitat dice que lo hará **«cuando sea necesario»**. El Ayuntamiento, que admite **«diferencias»** con la Consejería, recuerda el **«colapso que sufre»** el Hospital de Martorell, el más cercano.

## **DOCUMENTO 7: TORRA SE lava las manos con las residencias: EL ESTADO NO DIO EQUIPAMIENTO. EL 'PRESIDENT' RECONOCE QUE "EL PLAN DE CHOQUE" PARA LOS CENTROS DE MAYORES LLEGA TARDE Y QUE EL SISTEMA SOCIOSANITARIO "NO TENÍA MÚSCULO SUFFICIENTE" PARA GESTIONAR LA CRISIS. 9 de abril**



### **Torra se lava las manos con las residencias: el Estado no dio equipamiento**

El 'president' reconoce que "el plan de choque" para los centros de mayores llega tarde y que el sistema sociosanitario "no tenía músculo suficiente" para gestionar la crisis

[https://cronicaglobal.elspanol.com/politica/torra-lava-manos-residencias-estado-equipamiento\\_336720\\_102.html?utm\\_source=Twitter&utm\\_medium=Social&utm\\_content=Post](https://cronicaglobal.elspanol.com/politica/torra-lava-manos-residencias-estado-equipamiento_336720_102.html?utm_source=Twitter&utm_medium=Social&utm_content=Post)

Torra ha declarado que, antes de la crisis del Covid-19, confiaban en la capacidad el sistema sanitario catalán pero descuidaron el área sociosanitaria. Ha reconocido que este último **"no tenía músculo suficiente"** para gestionar el impacto del coronavirus en los centros de ancianos, por lo que el Govern se ha visto obligado a **"cambiar el rumbo"** de su gestión.

## **DOCUMENTO 8: MÉDICOS Y EXPERTOS EXIGEN A TORRA PARAR EL TRIAJE Y PEDIR AUXILIO AL GOBIERNO. LOS SANITARIOS ALERTAN DE QUE "CATALUÑA PODRÍA DEJAR MORIR A PACIENTES MAYORES Y ANCIANOS" ANTES QUE PEDIR SOCORRO AL EJECUTIVO O A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2 de abril**

The screenshot shows a news article from 'cronicaglobal.elespanol.com' titled 'Médicos y expertos exigen a Torra parar el triaje y pedir auxilio al Gobierno'. The page includes a sidebar with demographic data for Rafià and Muntanya, and a footer with a cookie consent message.

[https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/ancianos-mayores-coronavirus-cataluna\\_334590\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/ancianos-mayores-coronavirus-cataluna_334590_102.html)

Álex Ramos, secretario general del Sindicato Médico de Cataluña (Simecat), agrupación de facultativos no nacionalista. **"Estamos muy preocupados por el posible triaje de pacientes mayores con coronavirus en las unidades de hospitalización y críticos de los hospitales catalanes. Es muy grave que se deje morir a gente mayor para poder ayudar a otros. No debería pasar"**

**"Es inmoral --ha continuado--, porque hay opciones intermedias. Se puede no llegar al 100% de ocupación de camas de críticos con pacientes de Covid-19. Y si se llega, hay que pedir ayuda al Gobierno, al Ejército o a otras comunidades autónomas con menos ocupación", ha propuesto.**

El facultativo ha recordado que la llamada limitación de esfuerzo terapéutico **"no es una eutanasia"**, pues no cuenta con el visto bueno ni del paciente ni de la familia de éste. **"Es una cuestión no regulada. No está normativizado, por lo que los médicos no deberían incorporarlo a la práctica médica. De lo contrario, se arriesgan a incurrir en responsabilidades penales"**, ha avisado. Ramos ha enfatizado que Cataluña "está dentro del paraguas del Sistema Nacional de Salud (SNS)", por lo que **"no es una quimera, ni descabellado, derivar pacientes mayores a otras autonomías menos saturadas. El transporte sanitario está muy desarrollado y se puede conservar la profilaxis y las medidas antipandémicas durante el traslado"**. Ello no está ocurriendo, por lo que considera que el Govern **"ha dejado solos a los médicos"**. **"Se expulsan de responsabilidad. Es una vergüenza"**, ha apostillado.

**DOCUMENTO 9: EL GOVERN NIEGA AHORA UN HOSPITAL DE CAMPAÑA PARA MAYORES EN CASTELLDEFELS. EL AYUNTAMIENTO DENUNCIA QUE LA GENERALITAT BLOQUEA POR "NO PRIORITARIO" UN ALOJAMIENTO PROVISIONAL PARA ANCIANOS CON SÍNTOMAS LEVES DE COVID-19.**  
03.04.2020 18:31

**El Govern niega ahora un hospital de campaña para mayores en Castelldefels**

El ayuntamiento denuncia que la Generalitat bloquea por "no prioritario" un alojamiento provisional para ancianos con síntomas leves de Covid-19

ARCHIVADO EN: RESIDENCIAS, GOVERN, CATALUÑA, CASTELLDEFELS, CORONAVIRUS

IGNASI JORRO · @IgnasiJorro

Esta web utiliza 'cookies' propias y de terceros para ofrecerte una mejor experiencia y servicio. [Más información](#) [Aceptar](#)

Conectando... 14:56 10/04/2020

[https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/govern-hospital-mayores-castelldefels\\_334926\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/govern-hospital-mayores-castelldefels_334926_102.html)

El Gobierno catalán ha denegado el permiso de construcción de un hospital de campaña para mayores en Castelldefels (Barcelona). El ayuntamiento de la localidad, gobernada por el PSC, Movem-En Comú Podem y ERC, ha denunciado que la Generalitat de Cataluña **"no ve prioraria"** la construcción de un alojamiento provisional para ancianos con síntomas leves de Covid-19.

Ha alertado de ello Ramon Morera (ECP), concejal de Salud de esta población de la conurbación de Barcelona. El electo ha advertido de que la Generalitat ha rechazado la construcción de un hotel salud para mayores contagiados con SARS-CoV-2 que han desarrollado la enfermedad aunque con un cuadro leve. Según Morera, que es médico de familia de profesión, el Ejecutivo autonómico **"no ve prioritario el equipamiento"**

El concejal ha subrayado que **"desde el primer momento, hemos estado preocupados por esta realidad y por eso hace semanas que trabajábamos una propuesta que nos permitiera anticiparnos y ofrecer una solución"**. El equipo de gobierno planeaba un equipamiento provisional que diera cobertura a las 16 residencias de la localidad, que albergan a 800 mayores. **"Son cifras muy superiores a las de municipios de su entorno"**, ha recalcado Morera.

El no del Govern a un hospital de campaña para mayores contagiados con SARS-CoV-2 en estado leve en Castelldefels llega después de la polémica por las trabas que puso la Consejería catalana de Salud a una instalación similar en Sabadell. En este caso, el Departamento que pilota Alba Vergés (ERC) pidió que el equipamiento provisional **"no tuviera un aspecto tan militar"**, pues en su construcción colabora el ayuntamiento, Médicos sin Fronteras y el Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11 (REI11) del Ejército.

**DOCUMENTO 10: EL GOVERN PARALIZA UN HOSPITAL MONTADO POR LA GUARDIA CIVIL EN BARCELONA. LA GENERALITAT DE CATALUÑA NIEGA EL PERMISO A LA INSTALACIÓN DE SANT ANDREU DE LA BARCA PESE A LAS QUEJAS DEL ALCALDE Y EL AVAL DE LA OMS.** 7 de abril



[https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/hospital-campana-guardia-civil-paralizado\\_335901\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/hospital-campana-guardia-civil-paralizado_335901_102.html)

Llueve sobre mojado. El Gobierno catalán ha vuelto a poner trabas a otro hospital de campaña en Cataluña. La instalación la montó la Guardia Civil dos semanas atrás en el Polideportivo de Sant Andreu de la Barca (Barcelona). La Generalitat no ha dado el permiso para poner en marcha la instalación pese a las reiteradas quejas del alcalde, Enric Llorca, y el aval de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que ha dado por bueno el equipamiento temporal. En esta situación de parálisis, el alcalde de Sant Andreu de la Barca, Enric Llorca (PSC), reiteró el pasado 28 de marzo que "pone la instalación a disposición del Departamento de Salud para su utilización. Queremos que tengan un elemento de soporte para ingresar a los ciudadanos afectados por coronavirus que lo necesiten". El primer edil avisó de que se "había encontrado con ciudadanos que tienen enfermos con coronavirus en casa que le preguntan por qué su familiar no está en el hospital de campaña".

La negativa a poner en marcha un hospital de campaña en Sant Andreu de la Barca es más hiriente si cabe cuando se tiene en cuenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) avaló la instalación. Representantes del organismo de Naciones Unidas lo comunicaron al municipio el pasado 30 de marzo. También planteó la OMS asesorar al ayuntamiento local en su lucha contra la pandemia.

El rechazo del Govern a poner en marcha un hospital provisional en esta localidad del Baix Llobregat podría tener un componente político, pues en el montaje de la instalación en el polideportivo colaboró el Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) número 4 de la Guardia Civil de Barcelona, con sede en la localidad. También ayudaron en el montaje personal destinado en la comandancia, que cedió las 140 camas para el equipamiento contra la pandemia.

[https://www.youtube.com/watch?v=TovYkhtNm00&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?v=TovYkhtNm00&feature=emb_title)

Hay que escuchar las declaraciones del alcalde de Sant Andreu de la Barca en este sentido.

**DOCUMENTO 11: LA GENERALITAT FRENA DOS HOSPITALES MONTADOS POR EL EJÉRCITO Y LA GUARDIA CIVIL EN CATALUÑA. SALUD ARGUMENTA QUE LAS INSTALACIONES DE SABADELL Y SANT ANDREU DE LA BARCA NO REUNÍAN LOS “CRITERIOS TÉCNICOS” NECESARIOS**

The screenshot shows a news article from El País. At the top, there's a navigation bar with links to various sections like 'Coronavirus', 'Marine', 'datos.br', 'Fotografías', 'Los e...', 'Agresión', 'Página', 'The rici', '5-6.pdf', and 'Coronavirus'. Below the bar, it says 'elpais.com/espana/catalunya/2020-04-08/la-generalitat-frena-dos-hospitales-montados-por-el-ejercito-y-la-guardia-civil-en-cataluna.html'. The main header reads 'EL PAÍS' and 'CATALUÑA'. A yellow banner says 'SUSCRIBETE' and 'INICIAR SESIÓN'. The article title is 'La Generalitat frena dos hospitales montados por el Ejército y la Guardia Civil en Cataluña'. Below the title, a subtitle says 'Salud argumenta que las instalaciones de Sabadell y Sant Andreu de la Barca no reunían los "criterios técnicos" necesarios'. There's a large photograph showing the interior of a stadium-like structure being converted into a temporary hospital, with rows of colorful chairs and military personnel working on the site. The bottom of the screen shows the Windows taskbar and system tray.

<https://elpais.com/espana/catalunya/2020-04-08/la-generalitat-frena-dos-hospitales-montados-por-el-ejercito-y-la-guardia-civil-en-cataluna.html>

Publicado el 9 de abril

La Generalitat catalana, presidida por Quim Torra, ha frenado la construcción o puesta en marcha de dos hospitales de campaña en Sabadell y Sant Andreu de la Barca que estaban montando el Ejército y la Guardia Civil para aliviar la saturación que viven los centros médicos de referencia en esas ciudades metropolitanas de Barcelona.

El hospital de campaña de Sant Andreu de la Barca se construyó en un polideportivo municipal para reforzar las necesidades del hospital comarcal Martorell, que cubre un área de 160.000 personas. La instalación, impulsada por el Ayuntamiento, se acabó hace 15 días, tiene capacidad para 140 camas y fue una de las primeras que se montó en Cataluña, pero la Generalitat ha rechazado utilizarla. Se habilitó en 24 horas con el aval técnico de Médicos Sin Fronteras y los efectivos de la Guardia Civil. **"No sé si es eso lo que les ha molestado, pero cada día visitamos entre 40 y 60 personas en sus casas que se están muriendo solas mientras ese hospital está vacío"**, se lamenta Enric Llorca (PSC), alcalde de Sant Andreu de la Barca y médico de asistencia primaria en activo. En esa población tiene su sede la comandancia de la Guardia Civil en Cataluña y es el mayor acuartelamiento en esta comunidad.

En el caso del hospital de Sabadell, la instalación quedará lista este jueves con 210 camas. Ayudará a descongestionar el hospital del Parc Taulí, que atiende a 400.000 personas. En este caso lo empezó a montar la UME en una pista de atletismo con tiendas de campaña ofrecidas por el Ejército y que vinieron de Salamanca con el beneplácito del Servicio Catalán de la Salud. Cuando estaba acabado, una responsable de este organismo se negó a que los militares continuasen con la instalación por la tela empleada en las tiendas y ordenó que lo desmontaran el 31 de marzo. Al día siguiente, la alcaldesa de la ciudad, Marta Farrés (PSC), visitó el hospital y censuró la actuación de la Generalitat. Media hora después recibió la llamada de Vergés, ofreciendo una solución que dos días antes había negado: los plafones necesarios para montar el hospital en lugar de las tiendas de campaña.

**"Yo creo que, pese a todo, los enfermos hubieran estado mejor durmiendo ahí que no como han estado en las escaleras de urgencias del Parc Taulí"**, dice la alcaldesa. La Generalitat argumenta que ese hospital se construyó **"con el método del Ejército, pensando en crisis humanitarias"**.

La Administración catalana se negó a pagar el alojamiento de los militares en los hoteles, que ha asumido el Ayuntamiento, explican fuentes del Gobierno central.

## **DOCUMENTO 12: LA GESTIÓN DE LA GENERALITAT DE LA EPIDEMIA EN LAS RESIDENCIAS DE ANCIANOS HA ROZADO LO CRIMINAL”**

<https://okdiario.com/opinion/espana-no-mata-quim-torra-si-tiene-responsabilidad-5436890>



En cuanto a este artículo publicado en el Digital OKdiario, llama la atención lo afirmado por Sergio Fidalgo “La gestión de la Generalitat de la epidemia en las residencias de ancianos ha rozado lo criminal”.

## **DOCUMENTO 13. TWEETS DE DON JOAQUIM TORRA QUE ACREDITAN EL ODIO QUE TIENE EL DEMANDADO CONTRA EL EJÉRCITO ESPAÑOL Y LA GUARDIA CIVIL**

Tweet Escrito el 6 de julio de 2018 a las 22:42 como respuesta a unas declaraciones de Doña Margarita Robles, Ministra de Defensa de España, donde afirmaba que “La Constitución no puede estar mejor defendida que por el Ejército y la Guardia Civil”, a lo que Don Joaquim Torra contesta lo siguiente: **“Hombre, estaría bien que la defendieran los votos de los ciudadanos. Pero vaya, cuando uno está acostumbrado a tirar del ejército y de la guardia civil en lo que haga falta, pues decir estas cosas parecerá normal y todo”**.

Esta contestación denota un gravísimo prejuicio por parte del denunciado contra el Ejército y la Guardia Civil, que en su opinión son usados “para lo que haga falta” por el poder político.

Sólo hay que ver las respuestas de odio que ha generado semejante tweet.  
Se puede ver en el siguiente enlace la reacción de odio contra la Guardia Civil y el Ejército que generó semejante mensaje.

<https://twitter.com/QuimTorraiPla/status/1015335305296121856>

Tweet Escrito el 6 de enero de 2019 a las 16:18 como respuesta a unas declaraciones de Doña Margarita Robles, Ministra de Defensa de España, donde afirmaba que “El Ejército es el primer garante del orden constitucional”, a lo que Don Joaquim Torra contesta lo siguiente: **“Por eso queremos hacer efectiva la República Catalana, porque nunca un ejército sea el garante del orden constitucional catalán, sino la democracia y la voluntad libre de sus ciudadanos”.**

Estamos ante otro mensaje donde se señala el desprecio contra la función constitucional principal que tiene la Constitución de 1978 puesta sobre el Ejército, como garante de su vigencia y de su protección.

Este mensaje se puede ver en el siguiente enlace así como los mensajes de odio que ha generado  
<https://twitter.com/QuimTorraiPla/status/108193315066477728>

En el Señor Torra es una constante el odio que destila contra las Fuerzas Armadas, a las que pretende despojar de sus funciones constitucionales.

**CUARTO.** Entendemos en cuanto a derecho y sin perjuicio de la ulterior calificación de los hechos narrados, que estos, cuanto menos merecen su investigación de cara a la observancia y análisis que de esta, tengan nuestros tribunales para la determinación de una conducta típica o atípica, al respecto es pacífica y reiterada la jurisprudencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

*Recurso: Casación nº 635/2008*

*Ponente: Sr. Puerta Luis*

*Sentencia: nº 941/2009 de fecha 29/09/2009*

*«...El artículo 404 del CP, cuya infracción aquí se denuncia, castiga a la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo. Se trata de una figura penal que constituye un delito especial propio, en cuanto solamente puede ser cometido por los funcionarios públicos (art. 24 CP) y cuyo bien jurídico protegido no es otro que el correcto funcionamiento de la Administración pública, en cuanto debe estar dirigida a la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos, con pleno sometimiento a la ley y al Derecho (v. arts. 9.1 y 103 CE), de modo que se respete la exigencia constitucional de garantía de los principios de legalidad, de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (art. 9.3 CE).*

*Ya hemos dicho que sujeto activo de este Derecho únicamente pueden ser los funcionarios públicos, cuya conducta típica debe consistir en cualquier acto administrativo que suponga una declaración de voluntad de contenido decisorio que afecte a los derechos de los ciudadanos por su contenido ejecutivo, que es en lo que consiste toda resolución.*

*En todo caso, la resolución del funcionario público deberá ser “arbitraria”. Y, a este respecto, debemos poner de manifiesto que el art. 358 del CP-1973, precedente legal del art. 404 del CP vigente, hablaba de resolución “injusta”, exigencia que la jurisprudencia vino interpretando como “contradicción con el ordenamiento jurídico”; mas como, de modo patente, no toda discordancia de la resolución con la norma jurídica puede convertir en delictiva la conducta del funcionario, la jurisprudencia –como ya hemos puesto de relieve– ha venido limitando tal discordancia a los supuestos en los que la contradicción con el ordenamiento jurídico sea patente, notoria, incuestionable, flagrante e, incluso, clamorosa: debe tratarse de una contradicción insalvable, de una aplicación torcida del Derecho. En ello consiste precisamente el carácter arbitrario de la resolución, en cuanto lesiona abiertamente los principios de legalidad y de seguridad jurídica, por no responder a ningún criterio de interpretación de las normas que resulte admisible en el campo científico, por implicar tanto una posible falta absoluta de competencia, o suponer una omisión de trámites esenciales de procedimiento, o porque el contenido de la resolución sea manifiestamente discordante con el ordenamiento jurídico en los términos anteriormente expuestos.*

En este sentido recalcamos los elementos objetivos del tipo

**1.-** El tipo penal precisa que el **sujeto activo** del delito de prevaricación administrativa tenga la consideración de **autoridad o de funcionario público**.

**2.- Adopte una decisión en asunto que le esté encomendado en consideración a su cargo**, único supuesto en el que pueden dictarse resoluciones o decisiones de orden administrativo.

**3.- Que la resolución sea ARBITRARIA**, en el sentido de contradictria con el derecho, lo que puede manifestarse no sólo por la **omisión de trámites esenciales** del procedimiento, sino también por la **falta de competencia** para resolver o decidir entre las opciones que se ofrecen sobre una cuestión concreta, o también por el propio contenido sustancial de la resolución, esto es, que en todo caso **la decisión no pueda ser explicada con una argumentación técnico-jurídica mínimamente razonable**.

**4.- Que la resolución se dicte a sabiendas de esa injusticia** o, lo que es lo mismo, que se haya dictado con la finalidad de hacer efectiva la voluntad particular de la autoridad o funcionario y con conocimiento de actuar contra los parámetros decisionales establecidos en el ordenamiento jurídico para resolver tal cuestión.

Como señala la **doctrina jurisprudencial** (sentencias núm. 674/98, de 9 de junio y 31 de mayo de 2002, núm. 1015/2002), entre otras:

*«el delito de prevaricación no trata de sustituir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su labor genérica de control del sometimiento de la actuación administrativa a la Ley y al Derecho, sino de sancionar supuestos-límite en los que la posición de superioridad que proporciona el ejercicio de la función pública se utiliza para imponer arbitrariamente el mero capricho de la Autoridad o Funcionario, perjudicando al ciudadano afectado (o a los intereses generales de la Administración Pública) en un injustificado ejercicio de abuso de poder.*

*No es la mera ilegalidad sino la ARBITRARIEDAD, lo que se sanciona....»*

Por todo ello,

**AL JUZGADO PIDO** que admita esta denuncia, contra D. JOAQUIM TORRA I PLA o cualquier otra persona o personas que hayan podido tener intervención en estos hechos con base en los hechos referenciados. Lo que respetuosamente pido.

**OTROSI DIGO PRIMERO:** Sin perjuicio de su ulterior calificación jurídica entendemos que los hechos pueden ser constitutivos de un delito contenido en el título XIX, contra la administración pública, en su capítulo primero, de la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos contemplados en el art. 404, y siguientes del código penal, así como un presunto delito de odio contemplado en el art. 510, en el capítulo IV del mismo texto, delito de homicidio imprudente del art. 142, delito de genocidio del artículo 607 así como cualquier otro delito que pudiera aparecer como conexo a los anteriores.

**OTROSI DIGO SEGUNDO** Por existir indicios de la comisión de varios delitos, solicito la incoación de las Diligencias Previas para la instrucción del procedimiento. Lo que respetuosamente pido.

**AL TRIBUNAL SUPLICO** que tenga por hechas las anteriores manifestaciones y se tenga por interpuesta denuncia contra el Sr. Joaquin Torra i Pla, al cual tras los trámites legales oportunos e incoadas diligencias previas, se le tenga por investigado de los citados delitos.

Todo lo cual respetuosamente pido, en Barcelona a 11 de abril de 2020

Fdo. Don Juan Ribas Besse